



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el proceso de la referencia informándole que se presentó solicitud de validación de documento. Sírvase proveer.

Santa Rosa de Cabal, ocho (08) de agosto de 2023.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.

Santa Rosa de Cabal, ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

AUTO DE SUSTANCIACION

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

Demandante: SOCIEDAD REENCAFE S.A.S.

Demandado: LUIS ALDEBIER LÓPEZ CORTES

Radicación 666-824-003-002-2021-00420-00

Visto el informe secretarial y una vez examinados los oficios aportado, este despacho se permite manifestar que dichos oficios no fueron expedidos por esta judicatura, ya que el formato no corresponde al utilizado por este despacho, ni quien lo firma es o ha sido secretario del mismo.

Ahora bien, teniendo las implicaciones penales del caso, se requiere informe que persona con numero de documentación los envió para remitir a la fiscalía investigue dicha actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado N° 134 del 09-08-2023.

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6884f556d620421079fcc37e778e1098eb0041b683cd8744de82d28dc27a6f38**

Documento generado en 08/08/2023 02:32:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>